

EITI: de la A a la Z

Glosario para la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas en Argentina

(AFIP) Administración Federal de Ingresos Públicos:

Ente encargado de ejecutar las políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social. Este organismo creado en el año 1997 (Decreto 618/1997) actúa como entidad autárquica en el orden administrativo y financiero. La AFIP está formada por tres direcciones generales:

(DGA) Dirección General de Aduanas:

Es un órgano que tiene a su cargo la aplicación de la legislación relativa a la importación y exportación de mercaderías, como así también el control del tráfico de los bienes que ingresan o egresan en el territorio aduanero.

(DGI) Dirección General Impositiva:

Es un órgano que tiene a su cargo la aplicación, percepción, recaudación y fiscalización de impuestos nacionales.

(DGRSS) Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social:

Es un órgano que tiene a su cargo la recaudación y fiscalización de los recursos que financian las prestaciones de la Seguridad Social.

(ANSES) Administración Nacional de la Seguridad Social:

Es un organismo descentralizado con facultad para administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones; en relación de dependencia y autónomos; de subsidios y asignaciones familiares.

Administrador Independiente:

Tercero encargado de recopilar y reconciliar la información reportada entre las empresas extractivas y las entidades gubernamentales. Es responsable de la emisión del informe EITI. El Administrador Independiente no realiza una auditoría de tales transacciones.

Agente de percepción:

Toda persona humana o jurídica que por su profesión, oficio, actividad o función, está en posición de percibir un monto de impuesto de otro sujeto en forma temporal, para luego ingresarlo al Fisco Nacional.

Agente de retención:

Toda persona humana o jurídica que por su función pública o en razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar una retención para luego ingresarla al Fisco Nacional.

Agregación:

Es un método de informe que consolida los pagos realizados por empresas individuales. Esto evita que los pagos individuales de la compañía o los ingresos del gobierno se identifiquen en un Informe EITI publicado. La agregación también puede referirse a la consolidación de diferentes tipos de pagos o ingresos recibidos para que no se puedan identificar pagos individuales o flujos de ingresos.

Alcance:

En el contexto del EITI, el alcance tiende a referirse a la preparación de un Informe EITI.

Indica cuáles de los requisitos del estándar EITI aplican a la realidad argentina, así como en qué extensión y forma de aplicación

Alícuota:

Es el valor porcentual legal que se debe aplicar sobre la base imponible, de acuerdo al impuesto que corresponde, para determinar el monto del tributo.

Anticipo:

Son los importes a cuenta de determinados tributos al que está obligado un contribuyente siendo exigibles hasta la fecha de presentación de la respectiva declaración jurada. Estos pagos se descuentan del monto determinado de la obligación principal al momento de su vencimiento.

Año fiscal:

Es el periodo de tiempo dentro del cual se realizan las operaciones de las empresas y para el cual se produce un cierre contable y se hacen informes.

Auditor:

Es una persona humana o jurídica, generalmente una empresa de auditoría independiente, autorizada o certificada para proporcionar auditorías financieras y servicios relacionados por estándares profesionales dentro de una jurisdicción legal designada. En el contexto del EITI, el auditor generalmente tiene la responsabilidad de inspeccionar las cuentas financieras y otra información en poder de aquellas compañías y/o entes gubernamentales involucradas en las industrias extractivas, con el propósito de determinar si dichas cuentas e información se registran e informan con precisión.

Auditoria física:

La verificación física o la medición por parte de los controladores de la cantidad de petróleo, gas y / o minerales que se ha extraído, y los arreglos para transportar, procesar o vender esos recursos.

Auditoría financiera:

En el contexto del EITI, este es un proceso para obtener, verificar, potencialmente conciliar e informar información financiera o física relevante para las industrias extractivas.

Barril:

Medida volumétrica usada para el petróleo (1 barril equivale a aproximadamente 159 litros y a 0,16 m³).

Base imponible:

Es el monto sobre el cual se calcula el importe de determinado impuesto a satisfacer por un contribuyente. Para calcular el impuesto lo que se hace es multiplicar la base imponible por un porcentaje determinado (alícuota).

Base presunta:

Es un tipo de base imponible determinada por hechos y circunstancias indirectas que, por su relación con el hecho imponible, permitan a la AFIP establecer la existencia y cuantía (el monto) de una obligación.

Beneficiario del exterior:

Son sujetos que residen en el exterior y reciben beneficios netos de fuente argentina de cualquier categoría de las establecidas en la ley del impuesto a las ganancias.

Beneficiario real:

Son las personas humanas que tengan como mínimo el veinte por ciento (20%) del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto, sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. (Resolución IGJ No 7/2015, en su artículo 510, inciso 6)

A fin de ilustrar cuando una persona humana ejerce el control final, directo o indirecto, sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica ofrecemos el siguiente ejemplo:

Se entenderá que Juan ejerce el control final sobre la sociedad Z (y por lo tanto, debe ser considerado como su beneficiario final) si:

1- Juan tiene participación mayoritaria del capital o de los derechos a voto de la sociedad X y a su vez, la sociedad X tiene por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital o de los derechos de voto de la sociedad Z.

Boca de pozo:

Es el lugar donde concurren los hidrocarburos de uno o varios pozos que conforman una unidad de explotación, caracterizada por la calidad similar de su producción y donde se puedan efectuar las mediciones en las condiciones técnicas que determine la autoridad de aplicación de la ley 17319.

Canon de exploración o explotación:

Es un monto fijo de carácter no tributario que el titular de un permiso de exploración o explotación debe pagar anualmente y por adelantado por cada kilómetro cuadrado comprendida en su concesión.

Catastro:

Es un registro administrativo oficial de permisos y/o concesiones de petróleo, gas y minería. Estos registros a menudo incluyen información como el nombre de la persona o empresa que posee la concesión o permiso, la duración y las coordenadas del área de la misma.

Código de Minería de la República Argentina:

Es el conjunto ordenado de normas, sancionado en 1887, que regula los derechos, obligaciones y procedimientos referentes a la adquisición, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales. Divide a las minas en tres categorías:

1° Categoría:

Minas de las que el suelo es un accesorio, que pertenecen exclusivamente al Estado, y que sólo pueden explotarse en virtud de concesión legal otorgada por autoridad competente.

Son minerales de esta categoría:

1. Las sustancias metalíferas siguientes: oro, plata, platino, mercurio, cobre, hierro, plomo, estaño, zinc, níquel, cobalto, bismuto, manganeso, antimonio, wolfram, aluminio, berilio, vanadio, cadmio, tantalio, molibdeno, litio y potasio;
2. Los combustibles: hulla, lignito, antracita e hidrocarburos sólidos;
3. El arsénico, cuarzo, feldespato, mica, fluorita, fosfatos calizos, azufre, boratos y wollastonita
4. Las piedras preciosas.
5. Los vapores endógenos.

2° Categoría:

Minas que, por razón de su importancia, se conceden preferentemente al dueño del suelo; y minas que, por las condiciones de su yacimiento, se destinan al aprovechamiento común.

Son minerales de esta categoría:

1. Las arenas metalíferas y piedras preciosas que se encuentran en el lecho de los ríos, aguas corrientes y los placeres.
2. Los desmontes, relaves y escoriales de explotaciones anteriores, mientras las minas permanecen sin amparo y los relaves y escoriales de los establecimientos de beneficio abandonados o abiertos, en tanto no los recobre su dueño.
3. Los salitres, salinas y turberas.
4. Los metales no comprendidos en la primera categoría.
5. Las tierras piritosas y aluminosas, abrasivos, ocre, resinas, esteatitas, baritina, caparrosas, grafito, caolín, sales alcalinas o alcalino terrosas, amianto, bentonita, zeolitas o minerales permutantes o permutíticos.

3° Categoría:

Minas que pertenecen únicamente al propietario, y que nadie puede explotar sin su consentimiento, salvo por motivos de utilidad pública.

Son minerales de esta categoría:

1. Las producciones minerales de naturaleza pétreo o terrosa, y en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento, cuyo conjunto forma las canteras

Combustible:

Todo material que es capaz de liberar energía cuando se oxida en forma violenta. En general, se trata de sustancias susceptibles de quemarse. La principal característica de un combustible es el calor desprendido por la combustión completa de una unidad de masa (kilogramo) de combustible, y su magnitud se denomina poder calorífico.

Combustión:

Reacción química exotérmica, que supone liberación de una energía en su forma potencial (energía química) a una forma utilizable como es el calor (energía térmica). En toda combustión existe un elemento que arde (combustible) y otro que produce la combustión (comburente), generalmente oxígeno (O₂) en forma gaseosa, que se encuentra en el aire atmosférico.

Comercializador:

Toda persona humana o jurídica quien compra y/o vende gas natural por cuenta y orden de terceros.

Commodity:

Son bienes de tipo genérico, es decir, no se tienen una diferenciación entre sí. En general, son productos que poseen mercados de gran volumen en los que suele regir un precio único de referencia para todas las operaciones. Se suelen utilizar términos como productos primarios o productos básicos para referirse a éstos

Concesión:

Acto jurídico por el cual el gobierno cede el uso de un bien de dominio público a una persona humana o jurídica bajo ciertas condiciones durante un periodo de tiempo establecido para que lo explote y lo rentabilice.

Consultor Independiente

Tercero encargado de recopilar la información reportada entre las empresas extractivas y las entidades gubernamentales. Es responsable de la emisión del informe flexible EITI. A diferencia del Administrador Independiente, no realiza la reconciliación de la información reportada.

Contribuciones especiales:

Son aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios comunitarios.

Contribuyente:

Toda persona humana o jurídica susceptible de contraer obligaciones fiscales.

Condensados:

Hidrocarburos líquidos producidos a partir de las corrientes de gas natural. Estos son separados por enfriamiento u otros métodos.

Contrato:

Acto jurídico mediante el cual dos o más partes manifiestan su consentimiento para crear, regular, modificar, transferir o extinguir relaciones jurídicas patrimoniales.

Coordinador nacional:

Es quien lidera el proceso EITI en un país implementador y encabeza la secretaría nacional del EITI. El Coordinador Nacional puede ser parte o presidir el Grupo Multi Partícipe. Sin embargo, no existe

una definición estricta del Coordinador Nacional en el Estándar EITI, por lo que el rol puede variar de un país a otro.

Cuenca sedimentaria:

Es una zona deprimida de la corteza terrestre en donde se acumulan grandes cantidades de sedimentos durante períodos de tiempo importantes.

La principal importancia social de las cuencas sedimentarias es que en ellas ocurren las condiciones ideales para la formación de petróleo, gas natural o carbón y la acumulación de otros minerales.

(CUIT) Clave Única de Identificación Tributaria

Es un código numérico que permite a la AFIP identificar unívocamente a cada contribuyente. Está conformado por 11 números. Los dos principales dígitos son indicadores del tipo global, seguido de 8 dígitos del DNI de personas humanas, y si se trata de personas jurídicas, corresponde a un número de sociedad que asigna AFIP, finalizando con un dígito verificador.

Declaración jurada:

Manifestación escrita que presentan las personas humanas o jurídicas, bajo juramento, para cumplir con una obligación legal.

Desglose:

Es un método de presentación de informes mediante el cual los pagos individuales de las empresas realizados a un gobierno se divulgan y se pueden identificar por separado. También puede referirse a diferentes categorías de pagos individuales de modo que se pueda identificar cada tipo de pago (regalías, impuestos, etc.).

Dividendo:

Es la parte de los beneficios de una empresa que se entrega a sus accionistas en concepto de retribución. Es decir, por cada acción que posea un accionista, tendrá derecho al pago de un dividendo, sujeto a lo que prevean los respectivos estatutos sociales y la Asamblea de Accionistas..

Dominio:

Es el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario.

Dominio por accesión:

La accesión es un modo de adquirir el dominio que consiste en que el dueño de una cosa se convierte en dueño de todo lo que la cosa produzca o de lo que se adhiera a ella

En el sistema argentino, la propiedad de una superficie de terreno comprende la propiedad plena del suelo y del subsuelo.

Dominio originario:

Es aquel dominio que el Estado nacional o provincial posee sobre todas las cosas ubicadas en su territorio vinculado a la soberanía que ejerce.

Downstream:

El sector downstream se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

(EITI) Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas:

Es una iniciativa mundial establecida en 2003 para promover y apoyar una mejor gobernanza en los países ricos en recursos naturales a través de la publicación y verificación completa de los pagos efectuados por las empresas y los ingresos para el gobierno provenientes del sector petrolero, minero y del gas dentro de un proceso que también incluye a organizaciones de la Sociedad Civil.

También puede referirse a:

Estándar EITI:

Es el conjunto de disposiciones vigente publicado por el Secretariado Internacional de EITI, desarrollado a nivel internacional que garantiza transparencia en los sectores petrolero, gasífero y minero de los países. La implementación de este estándar garantiza más transparencia en la forma en la que el país gobierna (administra y dispone) sus recursos naturales y en la publicación completa de los ingresos del gobierno de su sector extractivo.

Asociación para la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas :

La entidad legal sin fines de lucro constituida conforme a la legislación noruega. Está compuesta por los siguientes organismos institucionales permanentes :

1. Junta de Miembros del EITI (Members' Meeting)

Es el cuerpo permanente de la Asociación EITI que reúne a todos integrantes registrados. La junta se lleva a cabo en conexión a la Conferencia EITI. La tarea principal de la Junta de Miembros es designar el Consejo EITI para los próximos tres años.

2. El Consejo del EITI (The EITI Board)

Es el principal órgano de gobierno de EITI. Está dirigido por un Presidente. Está formado por 21 miembros elegidos cada 3 años que representan a los países implementadores, los países que respaldan el EITI, las organizaciones de la sociedad civil, la industria y los inversionistas institucionales. Cada miembro del Consejo, a excepción del Presidente, tiene un suplente que puede asistir como observador a las reuniones del Consejo y desempeñar las funciones del miembro titular.

El Consejo decide las prioridades de la organización y evalúa el rendimiento de los países con respecto al cumplimiento de los requisitos del Estándar. Se reúne entre dos y cuatro veces al año. También toma decisiones con mayor frecuencia a través de circulares del Consejo.

3. El Secretariado del EITI (The EITI Internacional Secretariat)

Es el órgano que asiste a los países en la implementación del Estándar y da servicio al Consejo EITI. Está dirigido por una Gerencia encabezada por un Director Ejecutivo. Entre otras funciones se encarga de manera específica de sensibilizar y promocionar la iniciativa, comunicar y compartir lecciones aprendidas entre las partes interesadas,

proporcionar asesoramiento técnico, supervisar el proceso de Validación y destacar resultados en los países.

Además, el Secretariado organiza la Conferencia EITI que tiene lugar cada dos o tres años. Lo hace de manera conjunta con los países implementadores y que respaldan el EITI. También organiza las reuniones del Consejo que tienen lugar dos o tres veces al año.

Tiene su sede en Oslo, Noruega.

Eficiencia energética:

La eficiencia energética, o ahorro de energía, es una práctica empleada durante el consumo de energía que tiene como objeto procurar disminuir el uso de energía pero con el mismo resultado final.

Ente regulador:

Es la organización gubernamental legalmente especificada como responsable de administrar las normas y reglamentos. Un regulador podría tener autoridad para desarrollar y emitir reglas.

Estacionalidad:

En estadística se dice que la demanda -o las ventas- de un determinado producto muestra estacionalidad cuando la serie de tiempo subyacente atraviesa una variación cíclica predecible, dependiendo de la época del año. Este es el caso de la producción agrícola, que varía según el ciclo de siembras y cosechas, y algunas otras actividades que dependen de ella. Pero más marcadamente, es el caso de la variación de consumo de energía invierno-verano en países con gran amplitud térmica entre dichas estaciones. Es por ello que en la Argentina, en la industria del gas natural, existen dos períodos estacionales bien delimitados: período invernal, que va del 1° de mayo al 30 de septiembre, y período estival, que va del 1° de octubre de un año al 30 de abril del año siguiente.

Explotación No Convencional de Hidrocarburos:

Extracción de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos mediante técnicas de estimulación no convencionales aplicadas en yacimientos ubicados en formaciones geológicas de rocas esquisto o pizarra (shale gas o shale oil), areniscas compactas (tight sands, tight gas, tight oil), capas de carbón (coal bed methane) y/o caracterizados, en general, por la presencia de rocas de baja permeabilidad.

Exportación:

Es el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización

Exportador:

Toda persona humana o jurídica que en su nombre exporta mercadería, ya sea llevándola consigo o a través de un tercero.

Fideicomiso:

Es el contrato por el cual una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o al fideicomisario. El contrato debe individualizar al beneficiario, quien puede ser una

persona humana o jurídica, que puede o no existir al tiempo del otorgamiento del contrato; en este último caso deben constar los datos que permitan su individualización futura.

Fisco:

Se refiere a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Flujo de pago:

Se refiere a los métodos individuales por los cuales el dinero entra en una empresa, organización y/ o gobierno.

Fósil:

Resto de un organismo o su impronta (marca de actividad biológica).

Fuga de gas:

Es la pérdida de gas al ambiente producto de la falta de estanqueidad de un sistema, debida fundamentalmente a fallas mecánicas o daños sobre los mismos.

(GLP o LPG) Gas licuado de petróleo:

Es un término comúnmente usado para referirse a mezclas predominantes de propano y butano, dado que tienen la propiedad de poder almacenarse al estado líquido a temperatura ambiente y presiones moderadas, y luego utilizarlos al estado gaseoso a presiones ligeramente superiores a la atmosférica. La obtención del mismo tiene lugar en los procesos de recuperación de hidrocarburos del gas natural o de refinación del petróleo.

Gas natural:

Se entiende por tal al conjunto de compuestos químicos hidrocarburos, básicamente de bajo peso molecular, que en condiciones de 15 °C de temperatura y 101,325 kPa de presión se presenta en estado gaseoso.

Gas natural comercializable:

Es el gas disponible para la venta o para consumo directo como combustible doméstico, comercial o industrial, o bien como materia prima industrial o petroquímica, sea que exista naturalmente o sea el resultado de acondicionar el gas natural crudo. Debe cumplir con ciertas especificaciones mínimas, las cuales variarán de un caso a otro de los mencionados, de una región a otra, o bien tendrán un rango de amplitud.

(GNC) Gas natural comprimido:

Se refiere al gas natural comprimido a presiones del orden de los 200 bar, a temperatura ambiente, para su utilización como combustible vehicular. Mantiene su estado gaseoso, pero con una reducción de volumen de unas 200 veces.

(GNL o LNG) Gas natural líquido:

Se refiere al gas natural en estado líquido a presión de 1,013 bar, esto es, a una temperatura de ~160 °C bajo cero. Compuesto básicamente por metano, puede contener también algo de etano y muy pequeñas cantidades de propano y superiores. El GNL reduce en unas 600 veces el volumen ocupado por el gas natural en su estado gaseoso.

Gases de efecto invernadero:

Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes. Esta propiedad causa el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), dióxido de carbono (CO₂), óxido nitroso (N₂O), metano (CH₄) y ozono (O₃), son los principales gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre.

Gasolina natural:

Es la mezcla de hidrocarburos que se encuentran en estado vaporizado pero que pueden ser separados al estado líquido por medio de operaciones de enfriamiento mecánico, o por procesos industriales propios de las plantas de acondicionamiento de gas natural y/o de plantas de extracción de líquidos del gas natural, en una etapa físicamente posterior a la de separación del condensado.

Gestión internacional del EITI:

La gestión internacional del EITI es un término para cubrir las actividades llevadas a cabo por los órganos internacionales del EITI, como la Conferencia Mundial, la Reunión de Miembros, la Junta y la Secretaría Internacional (en oposición a las secretarías nacionales del EITI y sus actividades de implementación). Por ejemplo, el presupuesto de gestión internacional del EITI cubre las actividades de la Junta y la secretaría internacional, incluida la Conferencia Mundial y la Reunión de Miembros.

Gravamen:

Carga u obligación fiscal que se aplica sobre la renta, el patrimonio o el consumo de una persona humana o jurídica.

Gasto social:

Contribuciones hechas por empresas extractivas a gobiernos regionales o locales, comunidades, ONG u otros terceros en las áreas donde operan. Estas contribuciones se suman a los impuestos recaudados por los gobiernos centrales, regionales y locales. Los gastos sociales pueden tomar múltiples formas y pueden incluir pagos en efectivo como donaciones, subvenciones u otros tipos de transferencias de efectivo, la transferencia de activos como la construcción de carreteras o escuelas, o la prestación de servicios como capacitación y atención médica. En algunos casos, estos gastos sociales se basan en obligaciones legales o contractuales. En otros casos, las empresas hacen contribuciones sociales voluntarias. Estas transacciones también pueden denominarse "responsabilidad social corporativa", "pagos sociales" o "inversiones sociales".

Grupo Multipartícipe (GMP) :

Instancia autónoma e independiente que actúa como órgano colegiado responsable de la presentación de la Candidatura de la REPÚBLICA ARGENTINA en la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI) y de supervisar su implementación de acuerdo a las normas que lo rigen y en conformidad con la Declaración de Principios EITI y el Plan de Acción Nacional que establezca.

Se encuentra integrado por miembros del Estado nacional, empresas y/o cámaras de empresas de las industrias extractivas y representantes de la Sociedad Civil, y actúa bajo el liderazgo y presidencia de la Secretaría de Energía y la Secretaría de Minería, ambas pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Grupos de Trabajo Técnico (GTT):

Los Grupos de Trabajo Técnico son creados por el Grupo Multipartícipe (GMP), están conformados por funcionarios/as y/o empleados/as y/o representantes de las entidades públicas y privadas, representantes de la Sociedad Civil y expertos/as que puedan contribuir a avanzar en la agenda de trabajo del GMP, para la elaboración de documentos, informes o estudios, así como para la coordinación de la ejecución y el seguimiento de las políticas y medidas recomendadas por éste.

Hecho imponible:

Es el acto, evento o circunstancia prevista en la ley que da origen al nacimiento de la obligación de pago de un impuesto.

Hidrocarburos:

Son compuestos químicos formados únicamente por átomos de carbono (C) y de hidrógeno (H), que en la naturaleza constituyen el petróleo y el gas natural. Según la cantidad de átomos de carbono e hidrógeno que contenga la molécula, se tendrán hidrocarburos de distinto peso molecular. Los de menor peso serán gases en condiciones normales de presión y temperatura, y a medida que aumenta dicho peso o, lo que es lo mismo, el número de átomos de carbono, serán líquidos y así hasta llegar a sólidos.

Impuesto:

Es la contribución fiscal de carácter obligatorio y tributario que impone el Estado a los individuos en virtud de ley cuyo hecho imponible se define sin referencia a servicios prestados o actividades desarrolladas por la Administración Pública.

Impuesto al Valor Agregado:

Es un impuesto que grava la adquisición de bienes y servicios en todo el territorio de la nación y sobre las importaciones definitivas de bienes. Cada actor en la cadena de valor paga a su antecesor el IVA correspondiente al precio facturado por este, y a su vez percibe de su sucesor el monto correspondiente al impuesto asociado al precio que facturó. Cada actor (excepto el consumidor final) es responsable ante la autoridad tributaria por liquidar y pagar la diferencia entre el IVA pagado (crédito fiscal) y el IVA cobrado (débito fiscal).

Impuesto a las Ganancias:

Es un impuesto que tanto personas físicas como empresas pagan al Estado en función de los ingresos que declaren haber tenido en el curso del año.

Impuesto a Créditos y Débitos Bancarios:

Es aquel impuesto que grava a los créditos y débitos en una cuenta corriente bancaria. Es decir, grava las operaciones realizadas por medio de instrumentos bancarios como cheques o transferencias. Es más conocido como "impuesto al cheque".

Derechos de Exportación:

Es aquel impuesto que grava la exportación para consumo.

Derechos de Importación:

Es aquel impuesto que grava la importación para consumo.

Impuesto al Dióxido de Carbono:

Es un impuesto que grava a los productores e importadores de los combustibles para su uso final.

Impuesto a los Combustibles Líquidos y GNC:

Es el impuesto que grava la transferencia a título oneroso o gratuito de nafta con o sin plomo, nafta virgen, gasolina natural, solvente, aguarrás, gas oil, diesel oil y kerosene.

Impuesto sobre el patrimonio:

Es aquel impuesto que recae sobre las manifestaciones de la riqueza de los sujetos pasivos, expresada en bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles. (Por ejemplo: Impuesto sobre los Bienes Personales).

Impuesto sobre la renta:

Es aquel impuesto que grava la renta o los ingresos percibidos por las personas humanas, jurídicas y sucesiones indivisas. (Por ejemplo: Impuesto a las Ganancias).

Industrias extractivas:

Se refiere a las industrias de petróleo, gas y minería.

Informe EITI:

Reporte que incluye la información y los datos que deben ser divulgados de acuerdo con el Estándar EITI. Los datos pueden ser divulgados en un informe EITI o puede tratarse de información que esté públicamente disponible así como datos recolectados como parte del proceso EITI.

Informe EITI Flexible:

El EITI ha propuesto medidas de flexibilidad en los informes EITI. Las medidas tienen como objetivo garantizar que la implementación contribuya de manera segura a las respuestas mundiales y nacionales a la pandemia Covid -19, al tiempo que se respetan los compromisos de transparencia, responsabilidad y diálogo entre múltiples partes interesadas.

Estas medidas permiten a los países implementadores mantener el impulso del proceso EITI mientras se adaptan a las circunstancias locales y las necesidades urgentes de información.

Informe de progreso anual o APR (por sus siglas en inglés) :

El informe anual de progreso comunica los esfuerzos que un país que implementó el EITI ha realizado durante un año específico para cumplir y / o mantener el cumplimiento de los requisitos del EITI. El informe incluye el progreso logrado en el logro de los objetivos establecidos en el plan de trabajo del país y ejemplos del impacto del EITI en un año en particular. Se requiere que el Grupo Multi Partícipe publique el informe de progreso anual (Requisito 7.4) para un año específico.

Informe de validación:

Es un informe que es compilado por un Validador Independiente que evalúa el progreso del país en la implementación del EITI en comparación con los Requisitos del EITI .

(INDEC) Instituto Nacional de Estadística y Censos :

Es un organismo público desconcentrado de carácter técnico que ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realizan en la República Argentina

Inflación:

Alza generalizada y sostenida en el tiempo del nivel de los precios internos de una economía.

Ingresos brutos:

Son los ingresos totales obtenidos de ventas, locaciones o prestaciones por operaciones realizadas por cuenta propia o ajena.

Ingresos tributarios:

Son los ingresos originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes, tales como los impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización.

Ingresos no tributarios:

Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

Inversión real directa:

Son los gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo del Sector Público en un período dado. Estos bienes físicos (construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios) y activos intangibles no se agotan en el primer uso que se hace de ellos, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación.

Líder EITI o Presidente del Grupo Multipartícipe (GMP) :

Responsables de la implementación de EITI, quienes presiden y supervisan el trabajo del Grupo Multipartícipe (GMP) para EITI en el país. En el caso de la REPÚBLICA ARGENTINA la Presidencia del Grupo Multipartícipe será compartida entre la Secretaría de Energía y la Secretaría de Minería, ambas pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Locación:

Es el espacio amplio de terreno preparado para la instalación de los distintos componentes del equipo perforador.

Lodo:

Es el fluido llamado en nuestro país barro de perforación o inyección. Su misión es llenar el pozo y circular desde y hacia la superficie, bajando por el interior de la columna perforadora y subiendo por el espacio anular existente entre esta y el pozo.

Materialidad:

En el contexto del EITI, la materialidad tiende a referirse a la preparación de un Informe EITI.

Indica que se entiende por cada sector, precisando los entes recaudadores de gobierno, las empresas declarantes y los flujos a considerar

Midstream:

El sector midstream incluye el transporte, ya sea por tuberías, ferrocarril, barcaza, o camión, el almacenamiento y la comercialización al por mayor de productos crudos o refinados derivados del petróleo. Las operaciones midstream generalmente incluyen algunos elementos de los sectores upstream y downstream.

Mineralogía:

Ciencia que estudia las propiedades físicas de los minerales, sus componentes químicos y sus características simétricas.

Multa:

Es la sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

Obligación tributaria:

Es la relación jurídica entre el acreedor, llamado "sujeto activo", y el deudor, llamado "sujeto pasivo", cuyo objeto es el cumplimiento de una prestación tributaria coactivamente exigible.

(OSC) Organización de la Sociedad Civil:

Son aquellas entidades organizadas que agrupan libremente a ciudadanos y ciudadanas para actuar en forma colectiva en la consecución de un bien común.

Países implementadores:

Países que implementan el Estándar EITI.

Pago a cuenta:

Es el pago parcial de un tributo antes de su fecha de vencimiento. El monto queda a favor del contribuyente para ser utilizado para pagar el impuesto en tiempo y forma.

Pagos en especie:

Son aquellos realizados a un gobierno (por ejemplo, regalías) en forma de mercancía real (petróleo, gas o minerales) en lugar de efectivo.

Pagos materiales:

Flujos de ingresos importantes o relevantes. El EITI requiere que se publiquen todos los flujos de beneficios materiales. De acuerdo con la guía de validación del EITI, un flujo de beneficios es "material si su omisión o declaración errónea podría afectar materialmente el Informe final del EITI". Por lo general, es responsabilidad del Grupo Multi Partícipe decidir cómo definir el material en términos cuantitativos o cualitativos.

País candidato:

Un país que completó los pasos de inscripción establecidos en el Estándar del EITI. La candidatura del EITI es un conjunto de documentos que pretende conducir, de manera oportuna, al cumplimiento de los requisitos del EITI. Cuando la Junta del EITI admite un candidato del EITI,

establece plazos para publicar el primer informe del EITI y realizar la validación. El primer Informe EITI debe publicarse dentro de los 18 meses y la Validación debe comenzar dentro de dos años y medio.

(PBI) Producto Bruto Interno:

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país..

Petróleo:

Es un líquido natural oleaginoso que está formado por una mezcla de hidrocarburos que se encuentra en los estratos superiores de la Tierra. A partir de este y en distintas proporciones, pueden obtenerse gasolinas, naftas y varios otros subproductos mediante distintos procesos de separación y refinación.

Plan de Acción Nacional:

Plan de trabajo acordado por el Grupo Multipartícipe (GMP) con objetivos claros para la candidatura de la REPÚBLICA ARGENTINA e implementación del EITI que reflejen las prioridades nacionales hacia las industrias extractivas, así como un calendario que se ajuste a los plazos establecidos por el Consejo del EITI.

Plataforma petrolífera:

Es la estructura de grandes dimensiones cuya función es extraer petróleo y gas natural de los yacimientos del lecho marino.

Productor:

Toda persona humana o jurídica titular de una concesión de explotación de hidrocarburos o minerales, que extrae hidrocarburos o minerales de yacimientos ubicados en el territorio nacional, disponiendo libremente de los mismos.

Proyecto conjunto:

Un grupo de empresas, que puede incluir una empresa estatal, que se han unido para realizar exploraciones y explotar prospectivamente minerales o hidrocarburos en un área especificada bajo los términos de un contrato acordado.

Quiebra:

Es una situación jurídica en la que una persona humana o jurídica no puede hacer frente a los pagos que debe realizar porque estos son superiores a sus recursos económicos disponibles. La quiebra puede ser declarada a pedido del acreedor o del deudor cuando la persona o empresa se encuentra en un estado de cesación de pagos.

Reconciliación:

Comparación de dos conjuntos de figuras para revelar cualquier diferencia entre ellos.

Recursos petroleros:

Son todas las cantidades de hidrocarburos, tanto convencionales como no convencionales, recuperables y no recuperables, descubiertos o no descubiertos.

Recursos convencionales:

Son acumulaciones de hidrocarburos en un volumen discreto de rocas rodeadas por trampas, sellos o profundas depresiones de contactos de agua.

Recursos no convencionales:

Son acumulaciones de gotas de petróleo y gas atrapadas en rocas de baja o nula permeabilidad llamadas lutitas. A diferencia de los yacimientos convencionales, en las lutitas el hidrocarburo no puede fluir. Para poder producirlo, una vez alcanzada la profundidad a la que se encuentra la formación productora, el pozo se desvía hasta ponerse paralelo a ella (casi siempre horizontal), para que tenga mayor contacto. Posteriormente se utiliza el proceso de fracturación hidráulica (fracking) para romper la roca y poder liberar las pequeñas gotas de hidrocarburo atrapadas en ella. Esto consiste en la inyección de grandes cantidades de agua mezclada con arena y una gran variedad de agentes químicos que permiten fracturar la roca y mantener abiertas las fracturas, para que el hidrocarburo pueda fluir.

Se consideran en esta categoría, a los hidrocarburos ubicados en rocas de esquisto o pizarra (shale gas o shale oil), areniscas compactas (tight sands, tight gas, tight oil), capas de carbón (coal bed methane) y/o caracterizados, en general, por la presencia de rocas de baja permeabilidad.

Regalías:

Es una contraprestación económica establecida por ley mediante la cual los titulares de concesiones están obligados a pagar mensualmente al Estado por la explotación de los recursos naturales. Son de carácter nacional o provincial según donde se disponga la explotación.

Regasificación:

Proceso a través del cual el GNL es llevado nuevamente a estado gaseoso.

Rendición de cuentas:

La obligación de un individuo u organización de rendir cuentas de sus actividades, de aceptar la responsabilidad por ellas y de divulgar los resultados de manera abierta.

Reservas petroleras:

Son aquellos volúmenes estimados de hidrocarburos líquidos y gaseosos (petróleo crudo, condensado gasolina natural, gas natural, líquidos provenientes del gas natural y sustancias asociadas), que se anticipa podrán ser comercialmente recuperados por la aplicación de proyectos de desarrollo en un tiempo definido, de reservorios conocidos, bajo las condiciones económicas, el régimen legal y las prácticas de producción imperantes a la fecha de esa estimación. Las reservas deben estar descubiertas, ser recuperables, comerciales, y remanentes (para una fecha determinada) sustentadas por el/los proyecto/s de desarrollo aplicados.

Todas las estimaciones de reservas involucran cierto grado de incertidumbre, que depende principalmente de la cantidad de datos confiables de geología e ingeniería disponibles al momento de efectuar la estimación, y de la interpretación de esos datos. El grado de incertidumbre

relativo puede ser acotado clasificando las reservas como COMPROBADAS y NO COMPROBADAS. Las RESERVAS COMPROBADAS o PROBADAS son aquellas reservas de hidrocarburos que de acuerdo al análisis de datos geológicos y de ingeniería, pueden ser estimadas con razonable certeza sobre la base de ser comercialmente recuperables de reservorios conocidos, a partir de una fecha dada. Las reservas NO COMPROBADAS tienen menor certeza en la recuperación que las RESERVAS COMPROBADAS y pueden además clasificarse en RESERVAS PROBABLES y RESERVAS POSIBLES, denotando progresivamente incrementos en el grado de incertidumbre en la recuperación de las mismas.

Reservorio:

Es el sitio del subsuelo apto para almacenar hidrocarburos.

Retorno de la inversión:

El ingreso que produce una inversión por cada unidad (por ejemplo, dólar) de capital invertido. Esto se mide en porcentaje. Por ejemplo, si \$1 millón invertido produce \$100,000 el próximo año, eso es un 10% de retorno de la inversión.

Revisión de la Secretaría:

Evaluación del progreso de un país en la implementación del EITI en relación con los requisitos del estándar, realizado por la Secretaría Internacional.

Esto ocurre cuando una Validación considera que el país no ha cumplido con todos los Requisitos del EITI y la Junta solicita que la Secretaría verifique que las medidas correctivas tomadas cumplan con los requisitos.

Subsidio:

Ayuda económica que una persona humana o jurídica recibe de un organismo oficial para satisfacer una necesidad determinada.

Secretaría Técnica Nacional:

Órgano ejecutivo, liderado por el/la Coordinador/a Nacional, encargado de llevar a cabo la coordinación y funciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para apoyar al Grupo Multipartícipe (GMP).

Tasa:

Es la contribución fiscal de carácter obligatorio y tributario que impone el Estado a los individuos en las disposiciones de las leyes pertinentes cuyo hecho imponible consiste en (1) la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, (2) la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario y (3) cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten por el sector privado.

Términos de referencia:

Es un documento que describe el propósito, los antecedentes y los objetivos de un proyecto (por ejemplo, Informe EITI) o grupo (por ejemplo, Grupo Multi Partícipe). También incluye roles y responsabilidades de los involucrados. Para abreviar: ToR.

Tipo de cambio:

Precio de una unidad de moneda extranjera expresado en términos de la moneda nacional.

Transparencia:

Apertura y divulgación pública de actividades e información.

Transportista:

Toda persona humana o jurídica que es responsable del servicio de transporte desde el punto de ingreso al sistema de transporte hasta el punto de recepción por parte de los distribuidores y/o consumidores y/o comercializadores que contraten directamente con el productor el suministro.

Tributo:

Es la prestación monetaria obligatoria regida, por el principio de legalidad, del cual se sirve el Estado para obtener los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Upstream:

El sector upstream se refiere comúnmente a las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, tanto subterráneos como submarinos, la perforación de pozos exploratorios, y posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie.

Validación:

Es un mecanismo de evaluación externo e independiente, llevado a cabo por la Secretaría Internacional. Su objetivo es proporcionar a todos los interesados una evaluación imparcial de si la implementación del EITI en un país es consistente con el Estándar. El informe de validación también abordará el impacto del EITI, las lecciones aprendidas en la implementación del EITI, así como cualquier inquietud que las partes interesadas hayan expresado y recomendaciones para la implementación futura del EITI.

Referencias

<https://eiti.org/es/node/3511>

<https://eiti.org/sites/default/files/documents/spanishglossary.pdf>

https://drive.google.com/open?id=16NVk4yl_LzdTcmVKDfm-0t84-CyVEFMQ

<https://drive.google.com/open?id=1osX4NKRW8dFRAheg-1U3uveeWKLkLhNz>

<https://drive.google.com/open?id=1q2crb6j6A0Qi0yZZduWC93HbxhrQKoxM>

<http://www.afip.gob.ar/glosario/#ver>

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6_reglamento_del_grupo_multiparticipe_eiti_argentina_0.pdf
